

Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano núm. 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador del X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Mediante la Orden de 5 de mayo de 2005 (BOJA núm. 98, de 23 de mayo), la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social hizo pública la regulación y convocatoria del X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

Reunidos los miembros del Jurado designados por el Director General para las Drogodependencias y Adicciones y hecha pública su composición por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 28 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), con asistencia de los miembros de dicho Jurado, y en cumplimiento de la referida Orden de convocatoria, acuerdan por mayoría la concesión del X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones, dotado con 6.000 euros, al trabajo siguiente:

Título: «Construcción de un test para medir la calidad de vida relacionada con la salud específico para drogodependientes.»

Autores: M. Lozano Rojas (primer autor), A.J. Rojas Tejada y C. Pérez Meléndez.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de noviembre de 2005, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de

documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y Organos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación,

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 25 de noviembre de 2005, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 25 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANEXO

ACUERDO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a la Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten

para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Código 1676110 Jefa de Departamento de Inserción Profesional. Francisca Garrido Carrasco.

Código 812210 Jefa Sección de Personal. Lucía Fajardo Martínez.

Código 1626610 Jefe Sección de Prestaciones no Periódicas. Gregorio Marín Sánchez.

Código 813910 Jefa Sección Centros y Programas. Rosa M.^a Franch Batlle.

Código 1603810 Titulado Grado Medio. Susana Bermúdez Aibar.

Código 7834410 Negociado Gestión Programas. Benita Núñez Castillo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Granada, 25 de noviembre de 2005. La Jefa de Sección de Administración General, Carmen Muros Muros.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De Conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a la Comunidad Gitana.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.02.31.G.9.
01.19.00.01.29.485.03.31.G.0.

Expediente: 520-2005-29-000022.
Entidad: APA C.P. Intelhorce.
Programa: Escuela de verano.
Subvención: 21.000,00 euros.

Expediente: 520-2005-29-000005.
Entidad: Asoc. Promoción e Investigación Gitana de La Axarquía.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 4.736,00 euros.

Expediente: 520-2005-29-000006.
Entidad: Asoc. Promoción e Investigación Gitana de La Axarquía.
Programa: Intervención socioeducativa mediante clubes infantiles en zonas con grave marginación social (continuación).
Subvención: 10.004,00 euros.

Expediente: 520-2005-29-000020.
Entidad: Asoc. Horizonte.
Programa: Programa de actividades socioeducativas y preventivas en el tiempo libre. Barrio Las Albarizas.
Subvención: 7.480,00 euros.

Expediente: 520-2005-29-000004.
Entidad: Asoc. Chavorrillos.
Programa: Escuela de verano 2005.
Subvención: 25.500,00 euros.

Expediente: 520-2005-29-000001.
Entidad: Asoc. Socio-Cultural Comunidad Gitana.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.700,00 euros.

Expediente: 520-2005-29-000002.
Entidad: Asoc. Socio-Cultural Comunidad Gitana.
Programa: Corte y confección.
Subvención: 6.000,00 euros.

Málaga, 14 de noviembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención del Voluntariado Social, al amparo de la Orden que se cita.

De Conformidad con el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención del Voluntariado Social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.480.00.31.H.3
01.19.00.01.29.461.00.31.H.6

Expediente: 523-2005-29-000010.
Entidad: Ayuntamiento de Ronda.
Programa: Programa de promoción del voluntariado social en la ciudad de Ronda.
Subvención: 4.180,14 euros.

Expediente: 523-2005-29-000011.
Entidad: Ayuntamiento de Vélez Málaga.
Programa: Formación de voluntariado con menores en tiempo libre (Segundo ciclo).
Subvención: 3.400,00 euros.

Expediente: 523-2005-29-000022.
Entidad: CO.LE.GA.
Programa: Promoción y formación del voluntariado social en la provincia de Málaga 2005.
Subvención: 5.400,00 euros.

Expediente: 523-2005-29-000013.
Entidad: Asoc. de Voluntarios de FOAM-Málaga.
Programa: Coordinación y difusión del voluntariado social de mayores.
Subvención: 5.000,00 euros.

Expediente: 523-2005-29-000027.
Entidad: Asoc. Teléfono de la Esperanza.
Programa: Agentes de ayuda.
Subvención: 4.882,00 euros.